

En congruencia con los objetivos estratégicos del IMCP, la COMISIÓN DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y ANTICORRUPCIÓN prepara este boletín informativo con la finalidad de mantenerlos actualizados en materia de Prevención de Lavado de Dinero y Anticorrupción.



Instituto Mexicano de  
Contadores Públicos

## Boletín de la Comisión de Prevención de Lavado de Dinero y Anticorrupción

### Directorio

Dra. Laura Grajeda Trejo  
Presidenta del Comité Ejecutivo Nacional  
2021-2023

C.P., PCFI y Lic. Héctor Amaya Estrella  
Vicepresidente General

C.P.C., P.C.FI y P.C.PL.D Silvia Rosa  
Matus de la Cruz  
Vicepresidenta de Práctica Externa

C.P.C., P.C.PL.D. y L.D Angélica María  
Ruiz López  
Presidenta de la Comisión de Prevención  
de Lavado de Dinero y Anticorrupción

C.P.C., P.C.CG y M.A. Juan José  
Rosado Robledo  
Coordinador responsable

### Nota aclaratoria

Las noticias de PLD y Anticorrupción no reflejan necesariamente la opinión del IMCP, de la Comisión de Prevención de Lavado de Dinero y Anticorrupción. y/o alguno de sus integrantes.

La responsabilidad corresponde exclusivamente a la fuente y/o el autor del artículo o comentario en particular.

## REUNIÓN DEL GRUPO DE CONTACTO DE ACTIVOS VIRTUALES

**C.P. y P.C.PL.D. Genaro E. Gómez Muñoz**  
Integrante de la Comisión Nacional de Prevención de Lavado de Dinero y Anticorrupción del IMCP

Ante más de 80 representantes del mundo de los activos virtuales diversas empresas de *blockchain* e instituciones financieras el Grupo de Contacto de Activos Virtuales del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) se reunió en Tokio para discutir el progreso global y los desafíos en la regulación de activos virtuales, en las que destacó lo dicho por el viceministro Parlamentario de Servicios Financieros de Suzuki Eikei.

Mencionó la importancia de fortalecer las medidas ALD/CFT/CPF sobre los activos virtuales ante el riesgo de que los activos virtuales se utilicen indebidamente, por parte de Corea del Norte.

Con el fortalecimiento de su Recomendación 15 en 2018, en donde aborda a los activos virtuales y a los proveedores de servicios de activos virtuales, da cuenta de que muchos países no han implementado estos requisitos, sobre todo la "regla de viaje" que, requiere conocer información del originador y del beneficiario relacionada con los activos virtuales, y lo relativo a las transacciones de estos.

Esta falta de regulación de los activos virtuales en muchos países crea grandes oportunidades que son aprovechadas por la delincuencia.

En 2023, en la reunión plenaria de febrero se acordó fortalecer la implementación de los Estándares de GAFI sobre activos virtuales y proveedores de servicios de activos virtuales.

Veremos en los meses próximos los avances que los países miembros hayan implementado en relación con esta actividad en el entorno de la regulación y supervisión.

Mayo de 2023

Número 58

Consulta el archivo histórico de Prevención de Lavado de Dinero y Anticorrupción en:  
<http://imcp.org.mx/noticiaspldft>



twitter.com/imcp



imcp.org.mx/facebook



## ACTIVOS VIRTUALES

Los activos virtuales (criptoactivos) se refieren a cualquier representación digital de valor que se puede intercambiar, transferir o utilizar digitalmente para el pago. No incluye representación digital de monedas fiduciarias.

Los activos virtuales tienen muchos beneficios y peligros potenciales. Tienen el alcance para hacer que los pagos sean más fáciles, rápidos y económicos, y brindan métodos alternativos para aquellos que no tienen acceso a productos financieros regulares. Sin embargo, en gran medida no están regulados y también tienen el potencial de perder su valor y son vulnerables a ciberataques y estafas.

Sin una regulación adecuada, los activos virtuales también corren el riesgo de convertirse en un refugio seguro para las transacciones financieras de delincuentes y terroristas.

GAFI ha estado monitoreando de cerca los desarrollos en el ecosistema cripto y ha emitido estándares vinculantes globales para prevenir el uso indebido de activos virtuales para el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo.

En los últimos años, algunos países han comenzado a regular el sector, mientras que otros han prohibido los activos virtuales por completo. Sin embargo, la mayoría de los países aún no han implementado regulaciones efectivas.

Estas brechas en el sistema regulatorio global han creado lagunas importantes que pueden ser aprovechadas por criminales, terroristas y regímenes deshonestos.



## **TOMAR MEDIDAS EFECTIVAS**

Los países deben implementar de manera completa y efectiva los Estándares del GAFI para activos virtuales como una prioridad. Al mismo tiempo, los proveedores de activos virtuales deben llevar a cabo las mismas medidas preventivas que las instituciones financieras, como la debida diligencia del cliente (CDD), el mantenimiento de registros y el informe de transacciones sospechosas (STR). Esto garantizará la transparencia de las transacciones de activos virtuales y mantendrá los fondos vinculados con el crimen y el terrorismo fuera del ámbito cripto.

Hoy en día, muchos proveedores de servicios de activos virtuales son percibidos como "negocios riesgosos" y se les niega el acceso a cuentas bancarias y otros servicios financieros regulares. Si bien ha habido desafíos técnicos para implementar los requisitos de GAFI en el sector, en última instancia, aumentarán la confianza en la tecnología blockchain.

La implementación global efectiva de estos estándares por parte de todos los países garantizará que las tecnologías de activos virtuales y las empresas puedan continuar creciendo e innovando de manera responsable, y creará un campo de juego nivelado. Prevendrá que delincuentes o terroristas busquen y exploten jurisdicciones con supervisión débil o nula.

## **¿CÓMO SE APLICAN LOS ESTÁNDARES DE GAFI A LOS ACTIVOS VIRTUALES?**

### **PAÍSES**

Necesitan:

- Comprender los riesgos de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo que enfrenta el sector.



- Licenciar o registrar proveedores de servicios de activos virtuales.
- Supervisar el sector, de la misma manera que lo hace con otras instituciones financieras.

### **PROVEEDORES DE SERVICIOS DE ACTIVOS VIRTUALES**

Necesitan:

- Implementar las mismas medidas preventivas que las instituciones financieras, incluida la diligencia debida del cliente, el mantenimiento de registros y el informe de transacciones sospechosas.
- Obtener, retener y transmitir con seguridad la información del originador y del beneficiario al realizar transferencias.

### **CONSTRUYENDO ALIANZAS**

Regular a los proveedores de servicios de activos virtuales es un desafío para todos. Las autoridades nacionales deben desarrollar habilidades para comprender la tecnología involucrada, mientras que los proveedores de servicios deben comprender y aplicar las reglas financieras que se aplican al sector.

Corresponde al sector desarrollar la tecnología para cumplir con los requisitos del GAFI, particularmente cuando se trata de la llamada 'regla de viaje', que requiere la recopilación y transmisión segura de información sobre el originador y el beneficiario.

Para ayudar a los gobiernos y la industria, GAFI ha desarrollado una guía sobre cómo adoptar un enfoque basado en el riesgo en esta área. La guía, que contó con aportes significativos del propio sector, explica cómo comprender los riesgos, cómo otorgar licencias y registrar el sector, y cómo



saber quiénes son sus clientes, almacenar esta información de forma segura y detectar y reportar transacciones sospechosas.

El GAFI se ha comprometido intensamente con el sector de proveedores de servicios de activos virtuales para construir una asociación entre ellos y los gobiernos, para comprender mejor los problemas y riesgos involucrados, incluso organizando foros anuales de fintech/regtech desde 2017.

Por medio de su Grupo de Contacto, el GAFI continúa interactuando con la industria para explicar con más detalle los requisitos de GAFI y monitorear los desarrollos para garantizar que la industria esté enfrentando los diversos desafíos.

Haz clic aquí para consultar la guía completa:

<https://www.fatf-gafi.org/en/publications/Fatfrecommendations/Guidance-rba-virtual-assets-2021.html>

Haz clic aquí para para consultar la nota:

<https://www.fatf-gafi.org/en/topics/virtual-assets.html>